



NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ECASH, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

PROYECTO DE LEY

La congresista de la República que suscribe, **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO** miembro del grupo parlamentario FUERZA POPULAR ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución del Estado, y los artículos 75° y 76° del reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ECASH, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY.

El objeto de la presente ley es declarar de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de la actividad agrícola en la Comunidad Campesina de Ecash, en el Departamento de Áncash, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública que permitan el acceso al agua para riego y ampliar la frontera agrícola y la productividad, optimizando una zona estratégica para el desarrollo rural en el corredor andino de Áncash y de la Sierra Central.

ARTÍCULO 2. DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA.

Declárase de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de la actividad agrícola en la Comunidad Campesina de Ecash, en el Departamento de Áncash.

ARTÍCULO 3. ENTIDADES COMPETENTES.

Exhortase al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a priorizar, en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestal, la formulación, evaluación y ejecución de

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República

proyectos de inversión pública orientados a mejorar el acceso al recurso hídrico para riego en la Comunidad Campesina de Ecash, en el departamento de Áncash, en coordinación con los gobiernos regionales y locales correspondientes.

Lima, 5 de abril de 2025



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 15:40:42-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 13:25:22-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2025 10:35:50-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 11:39:37-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 13:59:45-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 15:15:08-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 14:35:49-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 15:10:34-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 15:44:04-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **29** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10938/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

La Comunidad Campesina de Ecash, ubicada en la región Áncash, es la más grande del Callejón de Huaylas, con alrededor de 5 mil comuneros distribuidos en 7 distritos y una extensión aproximada de 40 mil hectáreas en la Cordillera Negra. Esta comunidad enfrenta serios desafíos estructurales vinculados al déficit hídrico y la limitada infraestructura de riego, lo que ha restringido su desarrollo agrícola y afectado gravemente su bienestar económico y social.

Esta situación se agrava debido a que la Cordillera Negra -a diferencia de la Cordillera Blanca- no cuenta con glaciares ni reservas hídricas naturales permanentes, lo cual limita la disponibilidad del recurso hídrico para actividades productivas. Según el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), esta diferencia geográfica hace que las comunidades agrícolas en la Cordillera Negra sean altamente dependientes de lluvias estacionales y vertientes temporales, afectadas además por el cambio climático (INAIGEM, 2020).

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Áncash 2021–2030, los sistemas de riego en estas zonas rurales presentan un alto grado de precariedad: predominan canales abiertos de tierra, sin revestimiento, con pérdidas de agua por filtración y evaporación que superan el 40%. Además, no existen reservorios ni sistemas de almacenamiento eficientes que garanticen una provisión constante durante los meses secos, lo cual genera ciclos productivos incompletos y pérdida de cultivos (GORE Áncash, 2021).

La Encuesta Nacional Agropecuaria 2022 (ENA) del INEI revela que más del 60% de las unidades agropecuarias en zonas altoandinas de Áncash operan bajo régimen de secano, es decir, sin acceso a riego tecnificado. Esto afecta directamente la productividad de cultivos clave como papa nativa, maíz, frutales, cebada y alfalfa, reduciendo sus rendimientos y la capacidad de generar ingresos (INEI, 2023).

Asimismo, el informe de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) señala una descompensación crítica entre la oferta natural de agua y la demanda agrícola en las cuencas altoandinas, situación que afecta la seguridad alimentaria y hace a estas zonas especialmente vulnerables a sequías prolongadas (ANA, 2019).

El Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas confirma que entre 2018 y 2023, la inversión en infraestructura de riego en la región Áncash se ha concentrado en zonas costeras y de valle, dejando a las zonas altoandinas como Ecash, sin una cobertura presupuestal adecuada.

Todo lo anterior configura una emergencia de desarrollo rural, donde la falta de infraestructura hídrica, la baja inversión pública y la ausencia de políticas focalizadas impiden que la comunidad de Ecash acceda al ejercicio pleno de sus derechos sociales, productivos y económicos.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El problema central que enfrenta la Comunidad Campesina de Ecash es la insuficiencia de agua para riego agrícola, especialmente crítica durante los períodos de estiaje, lo cual impacta directamente en la productividad agrícola, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico local.

Esta situación genera una cadena de consecuencias negativas:

- Disminución del rendimiento por hectárea y pérdida de cosechas.
- Aumento de la pobreza rural y migración de jóvenes hacia centros urbanos.
- Débil articulación al mercado y falta de competitividad de los productos agrícolas.
- Fragmentación del tejido comunitario por abandono de tierras productivas.
- Aumento de la desigualdad territorial frente a otras regiones del país con mejor infraestructura.

Asimismo, se evidencia un déficit de intervención del Estado, reflejado en la falta de acceso a programas de infraestructura hídrica como el Plan Nacional de Siembra y Cosecha de Agua, así como en la ausencia de un plan integral de desarrollo agrario para la Cordillera Negra.

En ese orden de ideas, la escasez de agua genera una fuerte disminución del rendimiento por hectárea y, en muchos casos, la pérdida total de cultivos. Esta situación no solo compromete la seguridad alimentaria de las familias campesinas de Ecash, sino que también limita la oferta de productos agrícolas en los mercados locales, afectando el abastecimiento de alimentos en las provincias vecinas.

De otro lado la falta de oportunidades productivas y rentables induce a que los jóvenes de la Comunidad migren hacia centros urbanos, principalmente hacia Huaraz o Lima, en busca de empleos informales o precarios. Este fenómeno causa una descapitalización humana de la comunidad, afecta la renovación generacional del trabajo agrícola, y provoca la fragmentación del tejido comunitario, al dejar las tierras sin uso y romper la transmisión de los denominados “saberes agrícolas tradicionales”.

La combinación de estos factores configura una situación de vulnerabilidad que limita el derecho al desarrollo de los comuneros y pone en riesgo la sostenibilidad de su forma de vida. La magnitud del problema y su impacto multidimensional justifican la urgente necesidad de una intervención normativa que declare el fortalecimiento de la agricultura en Ecash como un asunto de interés nacional y necesidad pública.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Comunidad Campesina de Ecash, ubicada en la región Áncash, representa una de las comunidades más extensas y representativas del Callejón de Huaylas, con alrededor de 40 mil hectáreas de territorio en la Cordillera Negra y más de 5 mil comuneros organizados en siete distritos. (entre las provincias de Yungay y Carhuaz). Su relevancia no solamente radica en su magnitud territorial o poblacional, sino también en su potencial agrícola desaprovechado debido a limitaciones estructurales en el acceso al agua para riego.

La agricultura, como principal actividad económica de esta comunidad, enfrenta una restricción severa: la escasez de recursos hídricos durante gran parte del año, especialmente en temporadas secas, situación que ha venido agravándose a causa de fenómenos asociados al cambio climático. Esta limitación compromete la producción de cultivos alimentarios y forrajes para el ganado, disminuyendo la seguridad alimentaria de la población, restringiendo la generación de ingresos y acentuando los niveles de pobreza y exclusión en la zona.

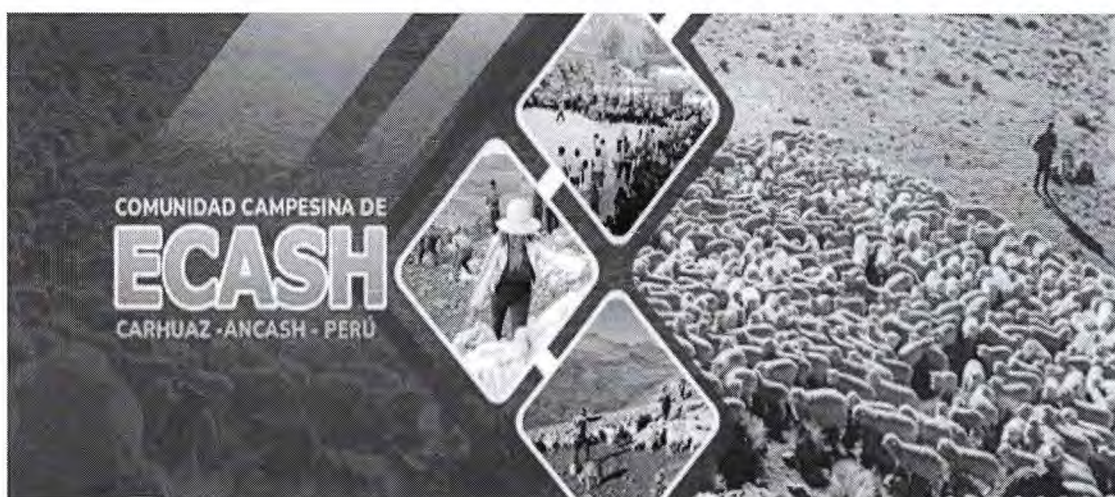


Imagen extraída del Portal Institucional de la Web de la comunidad campesina.

<https://www.com/people/Comunidad-Campesina-de-Ecash/61562896015023/>

La problemática no se reduce únicamente al acceso limitado al agua, sino también a la ausencia de infraestructura hidráulica adecuada, como canales entubados, reservorios, o sistemas de almacenamiento y distribución eficientes, lo que ocasiona grandes pérdidas por filtración y evaporación. Los sistemas actuales de riego, en muchos casos rudimentarios y contruidos hace décadas, ya no son sostenibles ni eficientes frente a la creciente demanda y variabilidad climática¹.

Además, es importante considerar que esta situación representa una barrera para la integración productiva y comercial de los pequeños productores agrícolas de Ecash,

quienes se ven imposibilitados de tecnificar sus cultivos, acceder a mercados más amplios o participar en cadenas de valor agroalimentarias. La falta de agua y de proyectos de riego impide que se consolide una agricultura rentable, resiliente y sostenible, lo que a su vez genera procesos de migración, abandono de tierras y fragmentación comunitaria.

Desde un enfoque de equidad territorial y justicia social, es indispensable que el Estado priorice zonas altoandinas como la Comunidad Campesina de Ecash, históricamente relegadas en términos de inversión pública. El fortalecimiento de la actividad agrícola en esta comunidad, mediante el desarrollo de infraestructura de riego, se convierte así en un asunto de necesidad pública, por estar directamente vinculado a los derechos fundamentales de las personas, como el derecho al trabajo y a la alimentación.

Asimismo, se justifica por las siguientes razones:

- El riego tecnificado y sostenible permitiría ampliar la frontera agrícola y aumentar la productividad, optimizando una zona estratégica para el desarrollo rural en el corredor andino de Áncash. Es importante recordar que Ecash se ubica en la vertiente occidental de la Cordillera Negra, zona que posee tierras agrícolas en altura con potencial de expansión, si se mejora el acceso al agua.
- Aumentar la producción agropecuaria local, reduciendo la dependencia alimentaria;
- Promover el desarrollo económico de comunidades rurales mediante una mayor seguridad hídrica;
- Estimular la inversión pública descentralizada en zonas de alta vulnerabilidad climática y social;

¹ Evaluación de Recursos Hídricos Superficiales en Cuencas de la Vertiente del Pacífico, realizada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)

- Consolidar la gobernanza territorial a través de la participación de las comunidades campesinas en el diseño y gestión de proyectos.

En tal sentido, declarar el fortalecimiento de la agricultura en la Comunidad Campesina de Ecash como de interés nacional y necesidad pública constituye un paso importante para garantizar el bienestar de sus habitantes, y de la Región, así como avanzar hacia un desarrollo más equilibrado y sostenible para el país.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

INVOLUCRADOS	BENEFICIOS	COSTO
Comunidad Campesina de Ecash	Acceso a agua para riego, mejora de la producción agrícola, seguridad alimentaria y reducción de pobreza rural.	No genera gasto directo ni crea nuevas obligaciones presupuestales. Al ser declarativa, orienta políticas públicas y prioriza inversión ya existente.
Gobiernos locales y regionales	Dinamización de la economía local, incremento de empleo temporal por obras de infraestructura, mayor recaudación.	Ningún costo adicional inmediato; posibilidad de priorización presupuestal en planes plurianuales.
Estado Peruano	Cumplimiento de metas de desarrollo rural, equidad territorial e inclusión social.	Ningún costo inmediato; se alinea con planes estratégicos existentes en MIDAGRI y MEF.
Productores agrícolas	Mejora de ingresos familiares, tecnificación agrícola, articulación a mercados y cadenas de valor.	No implica costos personales adicionales; favorece acceso futuro a programas de apoyo técnico y financiero.
Ciudadanía en general	Reducción de migración por causas económicas, fortalecimiento del tejido social y mayor resiliencia ante el cambio climático.	Ningún costo directo; se trata de un efecto positivo derivado de la mejora en servicios públicos rurales.

V. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

De la búsqueda del Portal Institucional del Congreso, no se ha ubicado ningún proyecto de ley cuyo objeto sea promover el desarrollo de la comunidad campesina de Ecash.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

No se modifican normas del ordenamiento legal vigente, toda vez que se trata de una norma de carácter declarativa.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente propuesta legislativa se encuentra enmarcada en las políticas de Estado plasmadas en el Acuerdo Nacional, en “III Competitividad del País” en el siguiente numeral:

Política de Estado 23. Política de desarrollo agrario y rural.

“Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural”.

Con este objetivo el Estado:

(...)

y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas;

(e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y

(f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

El Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de la actividad agrícola en la Comunidad Campesina de Ecash se encuentra alineado con tres temas de la Agenda Legislativa 2024–2025:

Los temas 89, 91 y 66, bajo los ejes de competitividad, justicia social y seguridad alimentaria. Esta vinculación respalda su viabilidad como una iniciativa congruente con las prioridades nacionales.